



ACUERDO 05 DE 2018
(Octubre 10)

**Por el cual se otorga la condecoración Honorífica "ORDEN DEL FUNDADOR"
Categoría Plata a unos Docentes del Colegio de Boyacá.**

El Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en uso de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Acuerdo No. 008 de 2005 del Consejo Municipal y

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá ha creado y reglamentado mediante Acuerdo No. 03 del 11 de mayo de 1987, la **Condecoración Honorífica "ORDEN DEL FUNDADOR"** la cual fue establecida en memoria y honor del General Francisco de Paula Santander, Fundador del Claustro.

Que los especialistas, **JOSÉ CLAUDIO CALA BAYONA**, y **MYRIAM ESPERANZA HERNÁNDEZ RIVERA**, vienen prestando sus servicios al Colegio de Boyacá, durante **treinta (30) años**, con gran sentido de responsabilidad, dedicación, identidad y compromiso, contribuyendo al engrandecimiento de la labor docente y la formación integral de sus educandos, para gloria del Claustro Santanderino.

Que el Colegio de Boyacá valora sus especiales virtudes humanas, intelectuales y profesionales para bien de sus familias y del Claustro Santanderino.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Condecoración Honorífica "ORDEN DEL FUNDADOR", en la categoría **Plata**, a los especialistas, **JOSÉ CLAUDIO CALA BAYONA**, y **MYRIAM ESPERANZA HERNÁNDEZ RIVERA**, en reconocimiento a sus especiales virtudes humanas, intelectuales y profesionales en beneficio de la niñez y la juventud, **durante 30 años**, en el Colegio de Boyacá.


ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración, será impuesta por el Subdirector Académico del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en ceremonia especial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).


ANDREA YANETH BÁEZ SORA
Presidente Consejo Directivo (E)

Milena P.


JOSÉ MIGUEL GARAY BARRERA
Secretario Consejo Directivo